

En el Pleno del Senado, durante el debate del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal y Juzgados de lo Mercantil

El PP advierte de un “colapso” en los juzgados mercantiles con la reforma de la Ley

- Fernando de Rosa: “Es necesario crear más juzgados mercantiles para que esta Reforma no nazca muerta”, ha asegurado el portavoz de Justicia del PP en el Senado
- Denuncia que la Ley se ha debatido sin escuchar a los operadores jurídicos, que han hecho llegar docenas de propuestas
- Juan Juncal reitera el malestar del PP ante “las prisas” por aprobar “tarde y mal” la reforma de la Ley Concursal
- Mayte Martín denuncia que se sigue manteniendo la discriminación que este Ejecutivo creó al modificar el sistema de Registro Civil

19, julio, 2022.- El portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Popular y senador por Valencia, **Fernando de Rosa**, ha advertido que la Reforma de la Ley Concursal y Juzgados de lo Mercantil, aprobada hoy en el Pleno del Senado, producirá un “colapso” en los juzgados mercantiles de toda España.

De Rosa, se ha referido así en el debate del Proyecto de Ley de reforma de la Ley Concursal y Juzgados de los Mercantil, en la que los populares se han abstenido. En su intervención, Fernando de Rosa ha avisado a la bancada socialista que “es necesario crear más juzgados mercantiles para que la reforma no nazca muerta”. Y ha añadido que “la simple redistribución de competencias no es la solución, porque rompe el principio de especialización y pone en jaque la futura ley de eficiencia organizativa”.

A renglón seguido, el dirigente del PP ha denunciado que la norma se ha debatido “deprisa y corriendo” sin escuchar a los operadores jurídicos. Un problema que obedece a las formas de este Gobierno, ya que la iniciativa, de suma importancia para la economía del país, ha llegado hace unos días a la Cámara.

De hecho, el dirigente del PP ha asegurado que mientras esta ley lleva tramitándose seis meses en el Congreso de los Diputados, en el Senado ha

llegado hace 15 días en donde se han incluido 600 enmiendas para su estudio y debate.

“Las prisas no son responsabilidad de este grupo, sino de la ineficacia del propio Ministerio de Justicia, que no se ha dedicado a trabajar en esta Ley. Así funciona el Ejecutivo de Sánchez”, ha subrayado. Una circunstancia que, según de Rosa, ha provocado que desde el Ejecutivo no hayan admitido las enmiendas del PP, ni tampoco les ha dado tiempo a valorarlas. “Estamos ante una gravedad democrática evidente”, ha criticado.

EL GOBIERNO IGNORA A LOS OPERADORES JURÍDICOS

En este punto de su intervención, el senador valenciano ha mostrado su perplejidad ante como el Ministerio de Justicia ha ignorado a los operadores jurídicos para mejorar la norma, ya que desde los distintos foros jurídicos y mercantiles han reiterado que no se han resuelto los problemas del texto que hoy se ha aprobado.

Igualmente, el dirigente del PP ha lamentado que el texto final no ha recogido ni una de las enmiendas planteadas por los populares. Dichas enmiendas son fruto de múltiples reuniones con los operadores jurídicos. “En el Senado no hemos escuchado a los operadores jurídicos debido al trámite de urgencia con que el Ejecutivo ha tramitado la proposición de ley, a pesar que nos han hecho llegar docenas de propuestas”, ha recalcado.

Entre las cuestiones técnicas, el portavoz del PP, ha puesto de manifiesto algunas deficiencias de la reforma de la Ley Concursal, como, por ejemplo, que no se han ampliado las deudas exonerables. En su opinión, ha ocurrido lo contrario y han ampliado las deudas no exonerables. “Antes se podía exonerar todo el crédito ordinario y el privilegiado en un 50%. Ahora no”, ha explicado.

En otro contexto, de Rosa ha señalado que la norma aprobada pretende salvar a las empresas de una quiebra y a las personas físicas de un futuro complicado, pero muchas de ellas ya tienen ayudas públicas, lo que incrementa el crédito público.

Según el portavoz de Justicia del PP, “dar preferencia al crédito público provocará que sea el Ministerio de Hacienda quien sentenciará la viabilidad de las empresas”. “El Estado puede esperar para recuperar las deudas, pero muchas empresas acreedoras no”, ha destacado. “Prevalecer el crédito público sobre el privado pone en peligro la supervivencia de las empresas acreedoras”, ha concluido el senador Fernando de Rosa.

Por su parte, el senador por A Coruña, **Juan Juncal**, en el turno de enmiendas de la Ley Concursal ha reiterado el malestar del GPP ante “las prisas” por aprobar “tarde y mal” la Reforma de la Ley Concursal. En concreto, Juncal ha lamentado que el texto no elimine la “discriminación entre el deudor con personalidad jurídica y el deudor persona física”.

Igualmente, en lo referente a la Administración Concursal, Juncal ha criticado que se quiera “criminalizar” al administrador concursal de los devenires del concurso. En su opinión, esto evidencia el “desconocimiento total de la realidad concursal y la situación de los Juzgados de los Mercantil” y, ha insistido, que se debería haber apostado por involucrar al administrador concursal.

En tercer lugar, la senadora por Zamora, **Mayte Martín**, ha asegurado que la reforma de los Juzgados de los Mercantil no acabará con el colapso existente en los juzgados, si no viene acompañada de la creación de más Juzgados de lo mercantil.

Por último, la senadora zamorana ha hecho referencia a los jueces del Registro Civil. A su parecer, con la normativa aprobada hoy, se sigue manteniendo la discriminación que este Ejecutivo creó al modificar el sistema de Registro Civil.